



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada ponente

AL1401-2023

Radicación n.º 96565

Acta 22

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

**Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías
Protección S.A. vs. Olga del Socorro Sánchez Gaitán.**

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado Juan Francisco Hernández Roa, identificado con T.P. 35.277 del C.S.J., como apoderado sustituto de la recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante a PDF n.º 4 del cuaderno digital de la Corte.

Se acepta el DESISTIMIENTO del recurso de casación que la parte recurrente interpuso contra la sentencia que la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del

Distrito Judicial de Medellín, profirió en el juicio de la referencia.

Sin costas en este asunto, en tanto el desistimiento se presentó dentro término de traslado.

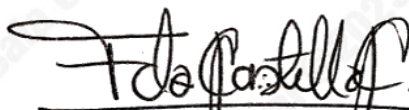
Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

No firma por con ausencia justificada

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO

La

Laboral ©2023

Sala Casación L.

Sala Casación Laboral ©2023

Sala Casación

Laboral ©2023

Sala Casación Laboral ©2023

Sala Casación

Laboral ©2023

Sala Casación Laboral ©2023

Sala Casación

Laboral ©2023

Sala Casación Laboral ©2023

Sala Casación

Laboral ©2023

Sala Casación Laboral ©2023

Sala Casación

2023

Sala Casación Laboral ©2023

Sala Casación



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 22 de junio de 2023 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 096 la
providencia proferida el 21 de junio de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 27 de junio de 2023 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 21
de junio de 2023.

SECRETARIA _____